

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 20 de mayo de 2021 en Iberboard Mill SL, de Alcover (Alt Camp), provincia de Tarragona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, sin previo aviso, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización de modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya con fecha 29.05.2018.

La Inspección fue recibida por , Coordinador de Prevención, Calidad y Medio Ambiente; , supervisora externa; y Supervisor de Producción y operador, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva, situada en la nave de fabricación de en el emplazamiento referido, estaba formada por 2 equipos radiactivos, estaba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para controlar su acceso.
- En la máquina de fabricación de se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo , con una fuente radiactiva encapsulada de . Estaban disponibles las siguientes placas de identificación:

- En el bastidor una en la que se leía: Date 31/1/00.
 - En el cabezal una en la que se podía ver radiactivo y las
leyendas Date,
sin la información correspondiente a la fuente radiactiva.
- En la máquina de fabricación de se encontraba instalado y en
funcionamiento un equipo radiactivo con
una fuente radiactiva encapsulada de Estaban disponibles las
siguientes placas de identificación:
- En el bastidor una en la que se leía: Date 31/1/2000.
 - En el cabezal una en la que se podía ver la señal Date,
sin la información correspondiente a la fuente radiactiva.
- Ambos equipos disponían de señales ópticas que indicaban si el obturador estaba abierto o cerrado. Funcionaban correctamente.
- De los niveles de radiación medidos en las zonas de posible influencia radiológica de los equipos radiactivos, en condiciones normales de funcionamiento, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.
- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad en origen de las fuentes radiactivas encapsuladas y los certificados de control de calidad de los equipos radiactivos.
- La unidad técnica de protección radiológica realiza las pruebas de hermeticidad
de las fuentes radiactivas encapsuladas y el control de los niveles de radiación de los
equipos radiactivos, siendo las últimas de fecha 06.05.2021. Estaban disponibles los
informes correspondientes.
- La firma realiza la revisión electrónica de los equipos y también la revisión
desde el punto de vista de la protección radiológica, siendo las últimas de fecha
19.02.2021. Estaban disponibles los informes correspondientes.
- Semestralmente la supervisora externa revisa los equipos radiactivos desde el punto de
vista de la protección radiológica y realiza un control de los niveles de radiación, según
un procedimiento escrito. Las últimas revisiones son de fecha 6.05.2021. Estaban
disponibles los correspondientes registros escritos.

- Estaba disponible un equipo para detectar y medir los niveles de radiación de la calibrado en origen el 31.03.2021. Estaba disponible el correspondiente certificado de calibración.
- Estaba disponible un equipo para detectar y medir los niveles de radiación de la provisto de una sonda calibrado el 10.05.2018. Estaba disponible el correspondiente certificado de calibración. La supervisora indicó que dicho equipo no ha sido verificado, de modo que permanecerá almacenado; si en algún momento se requiriese su uso se verificaría.
- Estaba disponible el programa para calibrar y verificar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación, Revisión 1.0, de fecha 23.03.2019. Semestralmente la supervisora externa realiza la verificación del detector, siendo la última en fecha 6.05.2021, coincidiendo con la revisión de los equipos radiactivos.
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 1 licencia de operador, en vigor.
- Estaban disponibles 4 dosímetros de termoluminiscencia, 1 para la supervisora externa de la instalación radiactiva, 1 para el operador y 2 para el control de área de la zona de influencia radiológica de los equipos radiactivos.
- Tienen establecido un convenio para realizar el control dosimétrico. Estaban disponibles los informes dosimétricos mensuales y el historial dosimétrico individualizado de la supervisora externa y del operador. El último informe dosimétrico disponible es del mes de abril de 2021.
- La supervisora externa tiene su licencia aplicada a las instalaciones radiactivas:
(IRA-3003) (IRA-3284).
- Estaban disponibles los informes dosimétricos de la supervisora externa de todas las instalaciones donde tiene aplicada su licencia.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva.
- Disponían de un recinto de almacenamiento para las fuentes encapsuladas, en caso de ser necesario desmontarlas de su lugar de trabajo; este recinto es una dependencia ubicada en la planta baja del edificio de oficinas. Disponía de medios para establecer un acceso controlado.
- Estaban disponibles equipos extintores contra incendios.

- Estaban disponibles en un lugar visible las normas que deben seguir en caso de emergencias y en situación normal.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Iberboard Mill SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.